



CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA.
PROYECTO: "CONSTRUCCION DE TECHO BODEGA, COCINA Y COMEDOR DE LA ESCUELA FELIX PAZ, SANTA ANA, CEGUACA, SANTA BARBARA".

Nosotros: **Luis Antonio Enamorado Muñoz**, Mayor de edad, Hondureño, Maestro de Educación Primaria, con tarjeta de identidad # **1605-1978-00011**, con domicilio y residencia en el municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara quien actúa en su condición de Alcalde Municipal según acuerdo # **22-2017** del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el diario oficial la Gaceta del 18 de Diciembre del año 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Ceguaca y celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Didier Evenor Rodríguez Pineda**, mayor de edad, hondureño, Soldador, con domicilio y residencia en el municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, con Identidad N°**1605-1978-00066**. El Primero actuando en su condición de Alcalde Municipal por Ley y Representante Legal de la Corporación Municipal de este Municipio y el Segundo actuando en su Propio Nombre y como Contratista, en esta fecha convenimos en celebrar el presente Contrato de Construcción de Mano de Obra en el Proyecto "**CONSTRUCCION DE TECHO BODEGA, COCINA Y COMEDOR DE LA ESCUELA FELIX PAZ, SANTA ANA, CEGUACA, SANTA BARBARA**".

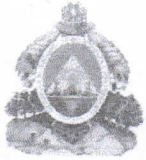
PRIMERO: El Contratista se compromete a realizar una Obra de Calidad con todas las especificaciones técnicas dadas por la Municipalidad en las siguientes actividades

- 1.) Instalación de Estructura de Canaleta
- 2.) Instalación de Lamina de Aluzinc
- 3.) Traslado de materiales a utilizar desde la Bodega Municipal hasta el sitio del Proyecto.

Haciendo un total de **105 M2** de techo

SEGUNDO: La Municipalidad se compromete a suministrar los materiales para la elaboración del techo: Canaleta, Aluzinc, Caballete, Tornillos, electrodos, discos de corte de metal y Pintura Anticorrosiva para puntos de soldadura (spray cromo).

TERCERO: La Municipalidad Pagara al contratista la Cantidad de **VEINTIDOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.22,000.00)**. Los cuales se pagarán en cheques contra el Banco de Occidente a favor del contratista.

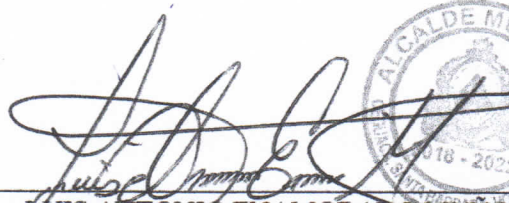



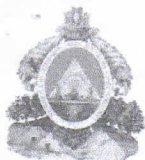
SEXTA. El contrato tendrá una duración de 30 días Calendario a partir del 11 de marzo del presente año 2019.

SEPTIMA. RETENCIONES si el CONTRATISTA no presenta Constancia de Pagos a Cuenta Ante la SAR se le hará una retención equivalente al 12.5% del pago.

OCTAVA: ACEPTACION Las Partes aceptan en todo y cada una de sus partes las Clausulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por las leyes generales del país. En fe de los cual, de común acuerdo, firmamos el presente contrato en el Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, a los ocho (8) días del mes de marzo del año 2019.

DIDIER EVENOR RODRIGUEZ
DIDIER EVENOR RODRIGUEZ PINEDA
CONTRATISTA



LUIS ANTONIO ENAMORADO MUÑOZ
CONTRATANTE



CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE PUERTAS Y VENTANAS DE BODEGA, COCINA Y COMEDOR DE LA ESCUELA FELIX PAZ, SANTA ANA, CEGUACA, SANTA BARBARA".

Nosotros: **Luis Antonio Enamorado Muñoz**, Mayor de edad, Hondureño, Maestro de Educación Primaria, con tarjeta de identidad # **1605-1978-00011**, con domicilio y residencia en el municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara quien actúa en su condición de Alcalde Municipal según acuerdo # **22-2017** del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el diario oficial la Gaceta del 18 de Diciembre del año 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Ceguaca y celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Didier Evenor Rodríguez Pineda**, mayor de edad, hondureño, Soldador, con domicilio y residencia en el municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, con Identidad N°**1605-1978-00066**. El Primero actuando en su condición de Alcalde Municipal por Ley y Representante Legal de la Corporación Municipal de este Municipio y el Segundo actuando en su Propio Nombre y como Contratista, en esta fecha convenimos en celebrar el presente Contrato de Construcción en el Proyecto "**CONSTRUCCION DE PUERTAS Y VENTANAS DE BODEGA, COCINA Y COMEDOR DE LA ESCUELA FELIX PAZ, SANTA ANA, CEGUACA, SANTA BARBARA**".

PRIMERO: El Contratista se compromete a realizar una Obra de Calidad con todas las especificaciones técnicas dadas por la Municipalidad en las siguientes actividades

- 1.) Construcción, Suministro e Instalación de 2 Puertas Metálicas.
- 2.) Construcción, Suministro e Instalación de 11 Ventanas.

SEGUNDO: La Municipalidad Pagara al contratista la Cantidad de CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.40,000.00). Los cuales se pagarán en cheques contra el Banco de Occidente a favor del contratista.

TERCERO: Forma de Pago, La Municipalidad hará efectivo al Contratista 2 pagos: el primero del 50% cuando el Proyecto tenga un 50% de avance; y el segundo del 50% restante cuando el Proyecto esté totalmente terminado.

CUARTO: El contrato tendrá una duración de 15 días Calendario a partir del 25 de marzo del presente año 2019.

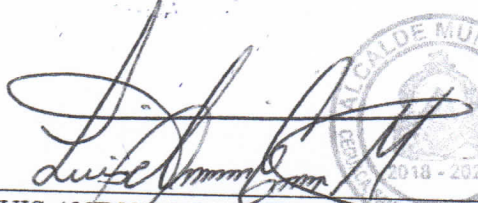


QUINTA. RETENCIONES si el CONTRATISTA no presenta Constancia de Pagos a Cuenta Ante la SAR se le hará una retención equivalente al 12.5% del pago.

SEXTA: ACEPTACION Las Partes aceptan en todo y cada una de sus partes las Clausulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por las leyes generales del país. En fe de los cual, de común acuerdo, firmamos el presente contrato en el Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año 2019.

DIDIER EVENOR RODRIGUEZ
DIDIER EVENOR RODRIGUEZ PINEDA
CONTRATISTA




LUIS ANTONIO ENAMORADO MUÑOZ
CONTRATANTE

